

ACTA N° PLE2017/6

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA CON URGENCIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente
 AMAT AYLLON GABRIEL
 Concejales Grupo Popular
 CABRERA CARMONA ELOISA MARIA
 RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN
 TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA
 LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO
 RUBI FUENTES JOSE JUAN
 GALDEANO ANTEQUERA JOSE
 FERNANDEZ BORJA MARIA TERESA
 ORTEGA JOYA MARIA DOLORES
 MARTINEZ RUIZ FRANCISCO SALVADOR
 GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO EMILIO
 CARMONA LEDESMA LUIS MIGUEL
 Concejales Grupo Socialista
 GARCIA LOPEZ MANUEL
 IBAÑEZ PADILLA JUAN FRANCISCO
 MATEOS SANCHEZ ANABEL
 OLMO PASTOR JOSE MANUEL
 CIFUENTES PASTOR MARIA CONCEPCION
 Concejales Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente
 FERNANDEZ ALVAREZ RICARDO
 MORENO FLORES ENCARNACION
 YAKUBIUK DE PABLO JUAN PABLO
 Concejales Grupo Ciudadanos – Partidos de la Ciudadanía
 BACA MARTIN ROBERTO
 HERNANDEZ PARDO ENRIQUE
 Concejal Grupo Tú Decides
 FERNANDEZ PEREZ ANTONIA JESUS
 Concejal no Adscrita.
 LOPEZ CARMONA MARIA JOSE
 Interventor Actal.
 SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO
 Secretario
 LAGO NUÑEZ GUILLERMO

NO ASISTENTES

GARCIA GARZON LOURDES

PSOE, IU y Tú Decides con la siguiente parte dispositiva:

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 7 de junio de 2017, siendo las 08:00, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñado a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican. Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la SEXTA Sesión del Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día:

Sesión Extraordinaria a solicitud de siete Concejales pertenecientes a los Grupos Políticos Socialista, IU Roquetas + Independientes – Para la Gente y Tú Decides, de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 a) de la Ley 7/1985 de 23 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.
- 2.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior del día 8 de mayo de 2017.
- 3.- Dación de cuentas de la Providencia del Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Roquetas de Mar, de 25 de mayo de 2017, de las Diligencias Previas 34/2012.
- 4.- Moción de los Grupos Municipales



"Solicitar la dimisión de Gabriel Amat Ayllón en su cargo de Alcalde-Presidente así como de su condición de concejal, ante lo dispuesto en la Providencia de la Juez el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Roquetas de Mar, de 25 de mayo de 2017, de las Diligencias Previas 34/2012, por la que, a fin de dar cumplimiento a lo interesado por el Ministerio Fiscal en su escrito de fecha 21/2/17, se ordena la incoación de Diligencias Previas por cada una de las 25 mercantiles que menciona en su informe Cada una de las citadas Diligencias Previas se incoará con testimonio de la presente resolución, Auto declarando la complejidad de la causa de fecha 24/5/17 informe del Ministerio Fiscal de fecha 21/2/17 así como los informes remitidos por la Udyco de fecha 2/2/15 y 31/10/16, asimismo se incorporará a cada una de las Diligencias que se incoan el procedimiento completo digitalizado hasta el folio 4500."

Acto seguido se procede al desarrollo de cada uno de los puntos tratados de los que se levanta la presente Acta:

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación de acuerdo con el Art. 79 del ROF el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia resultando asentida por este, por unanimidad de todos los Concejales asistentes a la sesión.

2.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior del día 8 de mayo de 2017.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 8 de mayo de 2017.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal resulta aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

Por lo que se acuerda **APROBAR** el **Acta** en todos sus términos.

3.- Dación de cuentas de la Providencia del Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Roquetas de Mar, de 25 de mayo de 2017, de las Diligencias Previas 34/2012.

Se da cuenta de la Providencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar recaída en las Diligencias Previas 34/2012, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta, devuelta la causa por el Ministerio Fiscal junto con informe por el mismo emitido, dese traslado del mismo a las partes a los efectos oportunos.



El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Vazquez Guzman, de fecha 4/05/17 únase a los autos de su razón y dese traslado al mismo del informe del Ministerio Fiscal de fecha 27/03/17.

Los anteriores escritos presentado por el Procurador Sr. Vazquez Guzman de fecha 15/03/17 y 4/05/17 (solicitando prueba, únanse a los autos y este a lo solicitando por el Ministerio Fiscal en su informe de fecha 21/2/2017.

Librese oficio al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a fin que se remita a este Juzgado, certificación de las relaciones jurídicas mantenidas con las 22 mercantiles relacionadas en el informe policial de fecha 31/12/2016, durante los últimos quince años.

A fin de dar cumplimiento a lo interesado por el Ministerio Fiscal en su escrito de fecha 21/2/17, incóuese Diligencias Previas por cada una de las 25 mercantiles que menciona en su informe. Cada una de las citadas Diligencias Previas se incoará con testimonio de la presente resolución, Auto declarado la complejidad de la causa de fecha 24/05/17 informe del Ministerio Fiscal de fecha 21/2/17 así como de los informes remitidos por la Udyco de fecha 2/2/15 y 31/10/16, asimismo se incorporará a cada una de las Diligencias que se incoan el procedimiento completo digitalizado hasta el folio 4500.

Requiérase a las partes a fin de que en término de DOS DÍAS manifiesten expresamente si desean seguir siendo parte en las Diligencias Previas que se inician, entendiendo que no lo será si no lo manifiestan.

Lo manda y firma S. S^a, doy fe. "

El AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado.

Se inicia en este punto el debate del punto siguiente procediéndose a incorporar en el contenido del mismo.

4.- Moción de los Grupos Municipales PSOE, IU y Tú Decides con la siguiente parte dispositiva:

"Solicitar la dimisión de Gabriel Amat Ayllón en su cargo de Alcalde-Presidente así como de su condición de concejal, ante lo dispuesto en la Providencia de la Juez el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Roquetas de Mar, de 25 de mayo de 2017, de las Diligencias Previas 34/2012, por la que, a fin de dar cumplimiento a lo interesado por el Ministerio Fiscal en su escrito de fecha 21/2/17, se ordena la incoación de Diligencias Previas por cada una de las 25 mercantiles que menciona en su informe. Cada una de las citadas Diligencias Previas se incoará con testimonio de la presente resolución, Auto declarando la complejidad de la causa de fecha 24/5/17 informe del Ministerio Fiscal de fecha 21/2/17 así



como los informes remitidos por la Udyco de fecha 2/2/15 y 31/10/16, asimismo se incorporará a cada una de las Diligencias que se incoan el procedimiento completo digitalizado hasta el folio 4500."

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien da lectura al siguiente escrito:

"El pasado día 30 de mayo de 2017 los grupos políticos que conforman la oposición en esta Corporación - Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida y Tu Decides-, registramos un escrito solicitando la convocatoria de este Pleno Extraordinario y Urgente ante el estrechamiento del cerco judicial en torno a la persona del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, D. Gabriel Amat Ayllón.

Dejando a salvo el principio de presunción de inocencia que ampara a todo ciudadano español, y que por supuesto respetamos, la urgencia de la convocatoria de esta sesión está más que justificada ante la gravedad del contenido de la Providencia del pasado 25 de mayo de 2017 de la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Roquetas de Mar, y por la alarma social causada en el municipio al conocer que la persona que ostenta la representación institucional del mismo está siendo sometida a la vigilancia e investigación de la policía judicial y encaminada a un más que probable enjuiciamiento ante los Tribunales.

Es preciso recordar que la Providencia de la Sra. Juez no hace más que dar cumplimiento a lo interesado por el Ministerio Fiscal en su escrito de fecha 21/2/17, y en virtud de ello incoa Diligencias Previas por cada una de las 25 mercantiles que menciona en su informe. Empresas relacionadas con instrumentos de Planeamiento Urbanístico aprobados durante su mandato y en las que participan de manera directa o indirecta D. Gabriel Amat Ayllón y familiares directos suyos. Con el agravante que se vuelve a declarar la complejidad de la causa, así como se incorporan los informes remitidos por la Udyco en los años 2015 y 2016 en los que pone al descubierto una presunta trama societaria en torno a la persona del Sr. Alcalde.

Esta nueva providencia supone que hoy por hoy Roquetas de Mar es uno de los municipios de España que cuenta con el dudoso honor de tener a uno de los alcaldes con más causas judiciales abiertas. 25 nuevas causas que no disminuyen en número alguno las más de 108 sociedades investigadas y relacionadas con D. Gabriel Amat, ya que la causa principal, la 34/2012, sigue abierta, así como la relacionada con adjudicaciones a su yerno en la mercantil Jarquil Verde. A las que hay que sumar las que investigan los Juzgados de Almería en relación a la comisión de posibles delitos de sobornos y tráfico de influencias respecto a la constructora Hispano Almería, adjudicataria de más de 50 millones de euros en obras municipales ejecutadas en Roquetas de Mar durante los muchos años de gobierno de D. Gabriel Amat y el Partido Popular.

Para los partidos firmantes de la convocatoria, los hechos puestos de manifiesto por la investigación llevada a cabo por la policía judicial y el Ministerio Fiscal son elementos más que suficientes para justificar la celebración de este Pleno, en el que no solo se someterá a votación solicitar la dimisión al Sr. Alcalde, sino que también se dará cuenta, y así quedará registrado en el Libro de Actas de este Pleno, de la Providencia de la Sra. Juez.



Desde los tres grupos proponentes confiamos y deseamos que la mayoría de los miembros de este Pleno esté a la altura del compromiso ético y político que asumieron con los vecinos de Roquetas de Mar cuando juraron o prometieron el cargo de Concejal y no hurten la posibilidad de dejar constancia de su oposición a estos hechos y de denunciar esta manera de entender la política, confundiendo lo público con lo privado, el interés general con los intereses privados de unos cuantos. Estamos hoy aquí, no para juzgar a la persona de D. Gabriel Amat Ayllón, sino para reprobar la actuación del Sr. Alcalde-Presidente de Roquetas de Mar como máximo representante de esta Institución. Hay que dejar actuar a la Justicia y, por supuesto, acatar lo que al final decida, pero mientras eso ocurre nuestra obligación como representantes de un pueblo que se está viendo sometido innecesariamente, día sí y día también, al juicio crítico de los medios y de la sociedad española es pedir a su Alcalde que dé un paso atrás y presente su dimisión a este Pleno.

Esta petición de dimisión es cuestión de higiene democrática y pretende salvaguardar el buen nombre de esta Institución y de todo nuestro municipio. Roquetas de Mar, por responsabilidad pura y exclusiva del Partido Popular, es desde hace años noticia por sospechas y casos de presunta corrupción. Y cuando se pretende justificar que los casos que han pasado por los Tribunales han acabado dando la razón al Ayuntamiento, se oculta intencionadamente que los autos y sentencias absueltas habidas lo han sido no por cuestiones relacionadas con el fondo de los asuntos sino por meras cuestiones formales de procedimiento o por imposibilidad de ejecución, aún habiendo recaído condena en el Ayuntamiento. Y ahí están los casos por todos conocidos del Centro Comercial Gran Plaza, el Teatro Auditorio o la recalificación de La Fabriquilla.

Es por esto que hoy no estamos aquí para juzgar ni para pedir explicaciones. Éstas ya las pedimos en anteriores Comisiones y Plenos y siempre se nos negó. Entregar una caja con fotocopias de expedientes, como hicieron en un pleno, no es dar explicaciones, es gastar el dinero del contribuyente en una farsa de cara a la prensa. Hoy Sr. Amat, estamos aquí para que al menos por una vez ponga los intereses y el nombre de Roquetas de Mar por delante de sus intereses políticos, y abandone su cargo y su acta de concejal. Haga ese último servicio y ese favor a todos sus vecinos.

Justamente ayer conocímos el Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas del mes de marzo, en el que la preocupación de la ciudadanía por la corrupción sube de nuevo siete puntos porcentuales, del 37,3% a 44,8%, cuando se pregunta cuál es el principal problema de España. En efecto, la corrupción es una amenaza tan relevante que la misma Organización de las Naciones Unidas acordó una resolución en el año 2003, ratificada por nuestro país, en cuyo prefacio se puede leer: "La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana. Este fenómeno maligno se da en todos los países —grandes y pequeños, ricos y pobres— pero sus efectos son especialmente devastadores en el mundo en desarrollo. La corrupción afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras. La corrupción



es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo.”

Es urgente que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar supere la situación de falta de control y de desgobierno que está sufriendo por la situación de su Alcalde. Ya le hemos dicho en reiteradas ocasiones Sr. Alcalde que usted no está ya en condiciones de seguir presidiendo nuestro Ayuntamiento. Desde que tomó usted posesión de la Presidencia de la Diputación Provincial de Almería, compatibilizándola con la Alcaldía de este Ayuntamiento y su cargo orgánico de Presidente del Partido Popular, usted se ha convertido en un hombre orquesta o, mejor aún, en un malabarista al que le faltan manos para atrapar tantos platos en el aire. ¿Nos puede decir ahora cómo lo va a hacer si además de acudir a todo lo anterior tiene usted que acudir cada vez que lo requieran en los Juzgados de Roquetas y Almería?

El descontrol político es ya patente entre los vecinos y los turistas que nos visitan. Roquetas de Mar es una ciudad de casi cien mil habitantes, con grandes retos en infraestructuras aún por satisfacer, y que necesita de un Alcalde dedicado al 100% a gobernar su pueblo y resolver los problemas de los vecinos, no los suyos. Roquetas sufre desde hace años, y a la vista de todos está, un progresivo empeoramiento de servicios básicos como son el aseo urbano, la recogida de residuos, el mantenimiento de parques y jardines, la correcta evacuación y depuración de las aguas residuales y pluviales o la merma en la seguridad. En el tema del agua, la mejora tanto tiempo demandada se está realizando a un coste injustificado que están pagando los hogares de Roquetas y sobre el que seguiremos luchando por un precio justo. En definitiva, muchos asuntos pendientes para un Gobierno agotado y falto de ideas tras 22 años en el poder y un Alcalde a tiempo parcial y entretenido con asuntos judiciales.

De poco sirve ya, para justificar la ineeficacia en la gestión, la huida emprendida hacia adelante con obras faraónicas costosísimas y de dudosos y deficientes criterios técnicos de proyectos, planificación y control en la ejecución. Muestra de ello son las obras de los pluviales de la Avda. Sabinar, el parque de hormigón de Los Bajos, el centro deportivo de Las Marinas o el mercado de abastos de Roquetas y su entorno, obras comenzadas hace ya más de dos años y que aún no han visto su finalización integra. Obras que han disparado no solo sus plazos de ejecución, incumpliendo los acuerdos de adjudicación y privando a los vecinos de su uso, sino que una vez más los sobrecostes hacen actos de presencia distorsionando aún más su acción de gobierno.

Pero esta huída hacia adelante ante su precaria situación judicial ha hecho que el Ayuntamiento se embarque en financiar obras que no son de su competencia y que cuestan el dinero al contribuyente roquetero, como el semienlace de Aguadulce de la A-7, o recientemente la red secundaria de la desaladora, por no mencionar el caso de los suelos de la Variante, mientras la acción de gobierno en asuntos propios de la competencia municipal se ralentizan o simplemente no se ejecutan, y ahí están las actas de las Juntas de Gobierno y de los Plenos carentes de asuntos para corroborarlo, y que solo se salvan gracias a las numerosas propuestas presentadas por los partidos de la oposición.



Es urgente que el Sr. Alcalde de un paso atrás y demuestre estar a la altura de las circunstancias. Que haga uso de un recurso del que han echado mano cientos de alcaldes y cargos públicos en este país: dimitir de sus responsabilidades para poder aplicarse a su defensa, salvaguardando el buen nombre de la Institución y del municipio de Roquetas de Mar. En democracia, el relevo institucional en los cargos públicos es algo consustancial con la misma, y no existe impedimento legal alguno para que el Sr. Amat dimita y deje su cargo en manos de su Primera Teniente de Alcalde, teniendo en cuenta que tiene el apoyo de su propio partido y de otros concejales que le apoyan en su mayoría. Una Teniente de Alcalde que le ha acompañado todos estos años y que usted se ha encargado de formar en los asuntos municipales y a la que hay que reconocer el mérito de haber dado una lección de dignidad y compromiso con su pueblo renunciando al acta de Diputada en el Congreso de los Diputados en Madrid para centrarse en la actividad municipal de Roquetas.

Es por todo lo expuesto por lo que volvemos a dirigirnos a la mayoría de este Pleno para que apoyen la declaración de urgencia de esta convocatoria y, posteriormente, se adhieran a la petición de dimisión del Sr. Alcalde, D. Gabriel Amat Ayllón. Roquetas y nuestros vecinos no tienen por qué seguir soportando esta situación de escarnio y de mal gobierno municipal.

Quisiéramos concluir reiterando lo ya dicho: Hoy no debatimos juzgar a la persona de D. Gabriel Amat, sobre su culpabilidad o inocencia en unos hechos que aún están en fase de investigación. Estamos aquí para reclamar del Sr. Alcalde-Presidente de Roquetas de Mar un gesto de responsabilidad y compromiso con su pueblo, para que ponga fin a una etapa de 22 años de gobierno que la Historia, y ojalá que no los jueces, se encargará de juzgar. Y le pedimos su dimisión para que deje paso a otro miembro de su propio partido que pueda terminar la legislatura mirando hacia adelante y poniendo los intereses generales de los roqueteros y roqueteras por encima de todas las cosas. En ese camino nos encontrará a los partidos de la oposición y en ese menester arrimaremos todos el hombro. Porque Roquetas se merece un gobierno digno y comprometido con los todos los ciudadanos y sus necesidades y problemas."

A continuación, **toma la palabra** el Sr. Baca Martín, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA quien expone que no consideraba que los Plenos fueran una sala de vistas con fiscales, abogados, acusados y jueces, ni tampoco que se deba hacer un acto de fe en la toma de decisiones. Señala que esta Moción aparenta ser la Moción de Censura que ahora se está tramitando en el Parlamento sin que se fije un objetivo ni materia ya que la petición de tramitar unas piezas separadas para la investigación de una denuncia carece de sustantividad. Considera que esta Moción va dirigida hacia el Grupo Ciudadanos en el sentido de que si no se adhiere es que está apoyando al Gobierno, alude a que Ciudadanos está en el Pleno desde este mandato y está ejerciendo labores de oposición mientras que el resto de Grupos estaban antes que ellos y no lo han hecho. Señala que las negociaciones del año 2015 para formar un gobierno alternativo al Partido Popular no llegaron a cerrarse ya que no se quiso aprobar un Programa de Gobierno. Reitera lo que ya su Grupo manifestó el 14 de noviembre de 2016 en el sentido de solicitar la dimisión del Alcalde en caso de que estuviera imputado tal y como está haciendo el Grupo Ciudadanos en otros niveles de Gobierno (como por ejemplo en la Comunidad Autónoma de Murcia). Critica que la oposición no presente propuestas a la Comisión de Transparencia o a la Mesa del Agua por lo que considera que se están haciendo muchas cosas para crear



espacios vacíos. Concluyendo que se ha de dejar actuar a la justicia y esperar las decisiones que se vayan a adoptar.

Toma la palabra la Sra. López Carmona, CONCEJAL NO ADSCRITA quien considera que se debe informar a la ciudadanía de forma clara sobre lo que está pasando y en tal sentido el Alcalde debe explicarlo ya que muchas personas no tienen los conocimientos para saber qué diferencia hay entre una pieza separada, una investigación, una imputación.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que el 11 de febrero de 2016 se votó una reprobación del Sr. Alcalde y otra el 22 de marzo que está durmiendo en el "Cajón de los Justos". Señala que no se debe de confundir lo judicial con el servicio público y por eso un exconcejal del Grupo Socialista dejó en su día en Acta al haber sido imputado pese a que luego ha sido declarado inocente.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE quien manifiesta que no quiere reiterar lo que se ha expuesto por el Grupo Socialista de lo que se ha dado lectura en todo caso, considera que un Alcalde se debe dedicar el 100 por 100 al municipio para que esté bien gobernado y al compartir este cargo con el de Presidente de la Diputación se están generando deficiencias como por ejemplo en la ejecución de las obras, situación de los servicios como limpieza o seguridad o falta de recursos para atender las demandas o inclusive la falta de posibilidad de los vecinos y asociaciones de poderse reunir de una forma continuada con el Alcalde.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO TÚ DECIDES quien reitera todo lo que se ha dicho por los anteriores Portavoces destacando que una cosa es la justicia y otra la ética política en tal sentido, dice que la justicia está ahí pero luego está la ética que debe estar a la altura de las circunstancias. Día si y otro también aparece cuestionado el Gobierno del municipio en la prensa algo que se debe a que el Alcalde está acumulando muchos cargos lo que le impide atender el compromiso con los vecinos, por esto solicita que el Alcalde, que cuenta ya con más de 70 años y 20 de gobierno, se retire al contar con gente en su Grupo que puede hacerse cargo del Gobierno de forma plena. Critica la intervención del Sr. Baca Martín en relación con la negociación para formar un gobierno alternativo al principio del mandato aludiendo que querían gobernar con menos votos que los socialistas.

Toma la palabra la Sra. López Carmona, CONCEJAL NO ADSCRITA, quien se manifiesta desconcertada por la propuesta leída por el Portavoz del Grupo Socialista de plantear que siga gobernando el Partido Popular y que cambie de Alcalde. Recuerda que el exconcejal del Grupo Socialista que dejó su acta e inclusive el Partido, una vez que ha sido absuelto nadie lo ha llamado para decirle al menos lo siento por todo lo que ha tenido que pasar que es lo que humanamente se debe de hacer.

Toma la palabra el Sr. Baca Martín, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA quien manifiesta que antes del 13 de junio de 2015 el Grupo Ciudadanos planteó un programa de gobierno alternativo que no fue aprobado por el resto de la oposición. Indica a la Portavoz del Grupo Tú



Decides que confunde ética y moral. Expone que el Grupo Ciudadanos no está de acuerdo con tener dobles cargos ni orgánicos ni institucionales. Concluye señalando que su Grupo se va a abstener sin perjuicio de que pedirá la dimisión en caso de que el Alcalde sea imputado.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE quien expone que no se puede hacer una moción de censura ya que existe un tránsfuga en la Corporación por lo que solo cabe pedir la dimisión aunque esta no resulte aprobada, para que al menos el Alcalde justifique por qué no dimite y dé las explicaciones oportunas.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO TÚ DECIDES quien señala que el Grupo Ciudadanos con su abstención se mantiene “entre dos aguas”.

Toma la palabra el Sr. Baca Martín, CONCEJAL del GRUPO CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA quien manifiesta en relación con los pactos sobre el Gobierno alternativo recuerda que su Grupo tiene prohibido entrar en cualquier equipo de gobierno salvo que puedan gobernar. Insiste en que hace 20 años ni existía su partido ni desde luego ha tenido representación en Pleno como sí lo han tenido prácticamente todos los demás.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien reitera que la cuestión que se trae al Pleno es si el Alcalde va a dar un paso para dejar el Gobierno en manos de su Primer Teniente Alcalde.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE quien contesta al Sr. Baca Martín que no es cierto que el Grupo IU no esté trabajando ya que lo llevan haciendo desde el año 2012 y aprovecha para agradecer el trabajo de los Concejales, la Asamblea Local y los militantes que con los mínimos recursos están planteando una acción de gobierno.

Toma la palabra la Sra. López Carmona, CONCEJAL NO ADSCRITA quien explica que ella va a votar en contra de esta moción ya que se trata de una propuesta que no aporta nada ni a Roquetas ni a los vecinos. Señala que da la cara y dice las cosas que piensa y en tal sentido esta propuesta no es correcta ya que no soluciona los problemas importantes que en el día a día tienen los ciudadanos. Se trata de una acción política sin más. Recuerda que se han traído ya seis mociones al pleno sobre el Sr. Amat, Comisiones de investigación, transparencia, reprobación y ahora dimisión, en cambio no se han planteado propuestas como por ejemplo mejorar el servicio de basura cuya gestión se encuentra prorrogada, o cualquier otra propuesta que mejore la dañada imagen del municipio con todo este tipo de acciones que tratan a su juicio de coaccionar a las personas. Ella quiere trabajar para el municipio de otra manera, ya que hay otras muchas cosas que hacer, por lo que insiste que va a votar en contra.

Finaliza el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE tomando la palabra para manifestar que no se va a doblegar a una persona a través de difamaciones, injurias y calumnias, que no solamente le afectan a él si no que supone el castigo a toda su familia. Al final todo sale a la luz y espera que esta investigación que dura ya 9 años pueda



aclararlo todo. Se muestra confiado con el trabajo de la Justicia y de los Fiscales que tienen que comprobar ante cualquier denuncia su veracidad.

A continuación procede de una forma cronológica a exponer la evolución de una denuncia que surge en febrero de 1994 frente a otros miembros de la Corporación de entonces y que luego se ha ido redirigiendo hacia él (La Fabriquilla, vinculación con 35 empresas, luego con 103, luego otras 22) indicando que de los informes que se han emitido hasta ahora no se concluye ninguna irregularidad lo que se sí se habría advertido en caso de que existiera, investigando tanto sus cuentas, movimientos bancarias, declaraciones de la renta, actividades empresariales no solo de él si no de todo su entorno familiar.

Indica que el Ayuntamiento no se encuentra paralizado, ha sido el primero en aprobar los Presupuestos, el que mejor situación económica tiene, el que más colabora con el resto de Administraciones Públicas para conseguir la mejora de la calidad de los vecinos, por lo que espera que terminen las investigaciones una vez que se verifiquen si las denuncias son ciertas o no para a partir de ese momento, pedir las responsabilidades que se tengan que exigir, respetándose hasta entonces los resultando de las elecciones y ofreciendo a todos los Conejales la información de la que dispone que puede ser consultada en la Alcaldía.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, se somete a **votación** la **Moción** presentada, de la que resulta la siguiente **votación**:

- Votos a favor: Grupo Socialista (5), Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente (3) y Grupo Tú Decides (1).
- Votos en contra: Grupo Partido Popular (12) y Concejal no Adscrita (1).
- Abstenciones presentes: Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (2).

Por lo que se **ACUERDA: DESESTIMAR** la Moción en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a 09:12 de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en diez páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

